



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 8:30 (ocho horas con treinta minutos) del día 7 (siete) de abril del año dos mil once, reunidos en un Aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Jacinto Canek por calle 90, sin número, de la Colonia Inalámbrica de esta Ciudad, por parte del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Melba Angelina Méndez Fernández Consejera, Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanza, Contador Público Armando Estañol Hernández Jefe del Departamento de Contabilidad, Ciudadano José Eduardo Cervera Juanes Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Contadora Pública Gloria Guadalupe del Rosario Valdez Crespo, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, asimismo se encuentran presentes el Contador Público Carlos Humberto Ávila Nicoli Contralor; por parte de las empresas licitantes el ciudadanos: **Elías Chan Pavón** en Representación de la Empresa **Súper San Francisco de Asís** e **Ismael Pérez Ballesteros** en representación de **ACCOR Servicios Empresariales, S.A. de C.V.**, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha, hora y lugar, en el punto 3.2 de las Bases de la licitación pública número “**PODJUDCJ 01/2011**”, que textualmente dice:

“**3.2.** La convocante celebrará una reunión en el Aula del Departamento de Capacitación en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **8:30 (ocho) horas con treinta minutos** del día **7 (siete)** de **abril** del año **2011**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el suministro de los vales objeto de la licitación y de estas Bases.”

Seguidamente hizo constar que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos que contengan las dudas correspondientes, fue presentado únicamente el escrito por parte del representante de la empresa: **ACCOR Servicios Empresariales, S.A. de C.V.**, a la cual a continuación se les da las siguientes respuestas:

**Pregunta 1**, punto 1.1



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

Los vales ofertados deberán ser canjeables en por lo menos diez tiendas de autoservicio, entendiéndose que podrán ser establecimientos como: Wal-Mart, Comercial Mexicana, Bodega Aurrera, Soriana, tiendas ISSSTE, Chedraui, Mercado Soriana, Bodega Aurrera Express, tiendas Bara, San Francisco de Asís, Misceláneas y Farmacias.

**R=** Afirmativo y en su caso los propios de la entidad emisora de los vales.

### **Pregunta 2**, punto 1.3.18

El punto refiere “el servicio objeto de esta licitación deberá contar con las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes”, ¿es decir que la empresa licitante deberá contar con cedula de identificación fiscal expedida por el SAT?.

**R=** Y las demás que marque la ley.

### **Pregunta 3**, punto 4.3, documento 10

Para comprobar la antigüedad de la empresa y la experiencia de dos años en el suministro de vales de despensa, además del escrito solicitado, se anexará copia de solicitudes, contratos y/o facturas, es decir, ¿siendo a elección del licitante presentar uno u otro documento o una combinación de los tres?.

**R=** Se deja a elección del licitante.

### **Pregunta 4**, punto 4.5, documento 15

Solicitamos a la convocante que el listados de las tiendas de autoservicio que aceptan nuestros vales de despensa, señale nombre de la tienda, dirección y se omita el horario ya que por tratarse de una gran cantidad de establecimientos y variedad de los mismos, es difícil contar con el horario de servicio de cada establecimiento.

**R=** Se acepta la propuesta.



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

### **Pregunta 5**, punto 5.1, tercer párrafo

¿La carátula que se hace mención en este punto deberá indicar el número del documento, seguido del documento indicado?

**R=** Afirmativo.

### **Pregunta 6**, punto 17

Solicitamos a la convocante que por tratarse de un intercambio de valores y considerando que los vales son de uso inmediato y canjeables por el portador de los mismos, el pago se efectúe contra entrega de los vales.

**R=** No se acepta la propuesta.

Las respuestas y aclaraciones antes hechas modifican y actualizan las Bases de la licitación y se agregan a ellas como adendum de las mismas.

Una vez concluida las aclaraciones, se procedió a dar uso de la palabra a los participantes, manifestando estos quedar enterados de manera particular de los planteamientos realizados por escrito, y manifestaron su conformidad con el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente actuación, previa lectura en voz alta y ratificación, firman todos los participantes para dejar constancia de su conformidad, siendo las **09:05 (nueve horas con cinco minutos)**.

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

**C. Elías Chan Pavón**  
Súper San Francisco de Asís

**C. Ismael Pérez Ballesteros**  
ACCOR Servicios Empresariales, S.A. de  
C.V



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**M.D. Melba Angelina Méndez Fernández**  
Consejera

**L.A.E. Carlos Satur Ceballos Farfán**  
Director de Administración y Finanzas

**C.P. Armando Estañol Hernández**  
Jefe del Departamento de Contabilidad

**C. José Eduardo Cervera Juanes**  
Jefe del Departamento de Servicios  
Generales

**C.P. Gloria Guadalupe del Rosario  
Valdez Crespo**  
Jefa del Departamento de Recursos  
Humanos

**C.P. Carlos Humberto Ávila Nicoli**  
Contralor